



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

NOTA N° 115/ 2021

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 14 de Diciembre de 2021.-

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S _____ **I** _____ **D**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14 DIC. 2021	Hs. 12:27
Numero: 930	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> 3271

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA .-

El mismo tiene por objetivo generar una excepción a la ordenanza municipal N°2986.-

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.-

[Firma]
GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (FJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

FUNDAMENTOS

Atento a la nota recibida en este Concejo Deliberante el día 13 del presente, registrada bajo número 928, presentada por el vecino Jorge Ricardo SOSA en la cual solicita una excepción a lo establecido en el artículo 5° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 2986, toda vez que por un error administrativo, el vehículo fue puesto a nombre del vecino en un 50 por ciento mientras que el restante 50 por ciento corresponde a su esposa.

Que el citado artículo reza: "ARTICULO 5.- Son requisitos para obtener la Licencia del Servicio Público de Taxi: (...) d) Ser propietario del automóvil para el cual solicita la licencia acreditando tal condición mediante la presentación del Título de Dominio, expedido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor".

Así, se trata de un "error involuntario" en alguna de las etapas del trámite de alta del vehículo adquirido con el fin de habilitarlo para continuar brindando el servicio de taxi del cual es licenciatario.

Considerando que ese tipo de errores suele suceder al momento de inscripción del vehículo ante el Registro de la Propiedad Automotor, error que recién se observa al momento de recibir finalmente el título de propiedad correspondiente; y que, si bien se trata de un error salvable, esto implica un costo económico y temporal que afecta a la economía del propietario ya que estamos refiriéndonos a una herramienta de trabajo.

Y por último teniendo en cuenta que la cotitular registral manifiesta su voluntad y conformidad en la citada nota que se adjunta en Anexo I, es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de ordenanza.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO N°1.- EXCEPTUAR. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 5° inciso d), de la Ordenanza Municipal N° 2986 al señor Jorge Ricardo SOSA, licenciataria del Taxi n° 64 de nuestra ciudad.

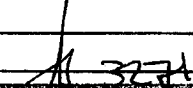
ARTICULO N° 2.- De forma.


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza numero: 2986

Ushuaia, 13 de diciembre del 2021

Concejo Deliberante Ushuaia
Sr presidente del Concejo Deliberante
PINO, Juan Carlos

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13 DIC. 2021 Hs. 12:14
Numero:	928 Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Por medio de la presente me dirijo a Uds., con motivo tenga bien, hacerme una excepción sobre habilitación de la licencia de taxi N°64, el cual por un error bancario, concesionario y registro del automotor, aparezco como poseedor solo del 50% del mismo, el restante es de mi señora.

Debido a que dicha ordenanza N° 2986 en su art. 5 inciso D, pide la titularidad completa del vehículo a habilitar. Solicito tengan a bien hacerme una excepción para habilitar dicho vehículo, ya que no me encuentro en una posición económica para lograr dicha titularidad en estos momentos. Adjunto nombre y apellido de mi esposa Srta. HARO, Ana María del Valle DNI: 13.339.652, la cual firma conforme a dicho pedido.

Sin más esperando una respuesta favorable, saludos atte.


Sosa, Ricardo

DNI: 16.544.478

CEL: 2901616552

FIRMA:


Haro, Ana María del Valle

DNI: 13.339.652

CEL: 2901608691

FIRMA:


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia